

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº.-535/2017

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2017/004 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta los informes nº2017.026 y 2017.027 del interventor acctal. municipal de 15 de febrero de 2017.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2017/004 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
150	61900/16	Obras de adecuación del Puente del Ullal de l'Estany	39.309,27
TOTAL GASTOS			39.309,27

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87010	Remanentes de Tesorería para gastos con financiación afectada	39.309,27
TOTAL INGRESOS		39.309,27



SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá, en Peñíscola, a diecisiete de febrero de 2017 de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Alberto J. Arnau Esteller.



El Alcalde,

Fdo.: Andrés Martínez Castellá.